

presamente reconocida mediante el oportuno Decreto que les habilite para poder concursar a las plazas anunciadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

• • •

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Murcia por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 20 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de esta capital, calle de San Bernardo, número 44, a hacer su presentación. En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Presidente, Jesús Guridi.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se cita a los opositores.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El lugar para llevar a cabo este primer ejercicio se fija en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Zaragoza, 2 de febrero de 1961.—El Presidente, Francisco Navarro Anguela.—393.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 122/1961, de 26 de enero, por el que se exceptúa de las formalidades de subasta la contratación de maquinaria y su montaje por la Junta Coordinadora de Melilla.

De conformidad con el punto tercero del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúa de las formalidades de subasta pública y se autoriza para que pueda celebrarse mediante concurso público la contratación por la Junta Coordinadora de Melilla del suministro y montaje de dos grupos moto-bombas para elevación de agua en Reina Regente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 123/1961, de 19 de enero, por el que se indulta a Miguel Alvarez Pérez del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Miguel Alvarez Pérez, sancionado por el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras, en el expediente número seiscientos cuarenta y dos del año mil novecientos sesenta, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, a la multa de mil novecientas sesenta y seis pesetas, con la subsidiaria en caso de insolvencia de seis meses y un día de prisión y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho y el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación aprobado por Decreto de once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres;

De acuerdo con el parecer del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras y del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en indultar a Miguel Alvarez Pérez del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir y que le fue impuesta en el expresado expediente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

• • •

DECRETO 124/1961, de 2 de febrero, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Barón de Manuel a favor de don Juan Luis de Castellví y Mendoza.

Accediendo a lo solicitado por don Juan Luis de Castellví y Mendoza, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Barón de Manuel para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES